



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RADICADO No. 680014003-023-2020-00102-00

El archivo digital del auto que corresponde a la medida cautelar previa, debe ser solicitado directamente por la parte demandante al correo del juzgado j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Hoy, 2 de julio de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA